

Acta del asunto sometido
el 10 de julio de 2019

En la Ciudad de México, el día diez de julio de dos mil diecinueve, de conformidad con los Acuerdos ACT/01-ORD/06-11-2017.01 y ACT/01-ORD/06-11-2017.02 aprobados por el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en la Primera Sesión Ordinaria del dos mil diecisiete celebrada el seis de noviembre de ese año, la Unidad de Transparencia en ejercicio de sus funciones de Secretaría Técnica de dicho órgano colegiado, envió vía electrónica a los miembros de dicho Comité, el Licenciado Pedro Meza Jiménez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Mtro. José Ángel Durón Miranda Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, el proyecto de resolución que a continuación se señala, para que en ejercicio de las facultades y atribuciones que les confieren los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procedan a emitir su voto respectivo:-----

Núm.	No. de expediente	Folio de la Solicitud	Unidad Administrativa	Respuesta de la Unidad Administrativa
1	CT/005-Clasif.VP/2019	4700100017919	Dirección General de Administración	Requirió se confirmara la clasificación de los datos personales, consistentes en el Número de teléfono móvil particular y se aprobara propuesta de la versión pública remitida respecto del pedido 003-2019.

El asunto antes expuesto, se inició con motivo de la recepción de la solicitud de acceso a la información pública del folio citado, razón por la cual, de conformidad con el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la turnó a la unidad administrativa competente de acuerdo con el Estatuto Orgánico de esta Secretaría a fin de que realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en la solicitud al rubro citada.-----

Visto el expediente de la solicitud motivo de la presente constancia, se advierte que la **Dirección General de Administración**, requirió de manera fundada y motivada se **CONFIRMARA** la clasificación del dato personal testado, esto es, el **Número de teléfono móvil particular** y se **APROBARA** la propuesta de **versión pública** remitida respecto del pedido 003-2019; argumentando que dicho dato constituye información confidencial de conformidad con los artículos 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y fracción I del trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; razón por la cual este Comité de Transparencia, por unanimidad de sus integrantes adoptó el acuerdo

ACT/006-SP/2019

Acta del asunto sometido
el 10 de julio de 2019

que seguidamente se indica-----

Núm.	No. de expediente	Folio de la Solicitud	Acuerdo
1	CT/005-Clasif.VP/2019	4700100017919	Se confirma la clasificación del dato personal consistente en el Número de teléfono móvil particular y se aprueba la propuesta de versión pública remitida por la Dirección General de Administración, respecto del pedido 003-2019.

No habiendo más asuntos que tratar, se suscribe la presente Acta por los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. -

LIC. LILIANA HERRERA MARTIN
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia.

LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos.

MTR. JOSÉ ÁNGEL DURÓN MIRANDA
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Nacional Anticorrupción.